

AVISO

Esta Sociedad Rectora ha recibido de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente acuerdo:

LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSION CAUTELAR DE GRUPO EZENTIS, S.A.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha adoptado con fecha 24 de junio de 2022 el siguiente acuerdo:

“Levantar, con efectos de las 08:30 h. del 27 de junio de 2022, la suspensión cautelar acordada el 24 de junio de 2022, de la negociación de GRUPO EZENTIS, S.A. en los siguientes mercados: - En las Bolsas de Valores y en el Sistema de Interconexión Bursátil, de las acciones y otros valores que puedan dar derecho a su suscripción, adquisición o venta. como consecuencia de haber sido puesta a disposición del público en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores y en la C.N.M.V. información suficiente de las circunstancias que aconsejaron la adopción del acuerdo de suspensión.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de junio de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR TECNICAS REUNIDAS , S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, TECNICAS REUNIDAS, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“CLIENTE ARGELINO EJECUTA LOS AVALES DE LA PLANTA DE TOUAT GAZ

El Consorcio formado por Neptune Energy y Sonatrach solicita la ejecución de los avales de fiel cumplimiento de la Planta de Touat Gaz en Argelia.

- En agosto de 2013, Técnicas Reunidas, TR, anunció la adjudicación de un contrato por importe de 1 billón de dólares para desarrollar las instalaciones del complejo de hidrocarburos cerca de la ciudad de Adrar, situada en el sudoeste de Argelia. El proyecto Touat Gaz incluía la ingeniería, los suministros, la construcción y la puesta en marcha de las instalaciones de procesamiento de gas con una capacidad estimada de producción de gas de 13MMm3 diarios.
- En septiembre de 2019, el cliente inició la exportación del gas procesado por la planta y en junio de 2020 el cliente emitió el Certificado de Aceptación Provisional de la planta. El alto nivel de satisfacción del cliente se manifestó en sus declaraciones públicas del 26 de junio de 2020, en las que afirmaba que “TR played a key role in enabling first gas export and ramping up the plant to plateau and I would like to thank them for their efforts at site”.
- En octubre de 2020, TR comenzó la reclamación de una compensación del cliente por los costes adicionales incurridos, arrancando un proceso negociador habitual en proyectos de esta naturaleza que se ha extendido durante los años 2021 y 2022. El enrarecimiento de las conversaciones en Argelia el segundo trimestre del 2022 culminó el 8 de junio con la solicitud por parte del cliente de la ejecución de los avales de fiel cumplimiento por un importe de 80 millones de euros.
- Los esfuerzos de TR por recuperar las conversaciones han resultado infructuosos por lo que, de mantenerse la solicitud del cliente, se podría materializar la ejecución de los avales en las próximas fechas.
- TR ha iniciado un arbitraje para hacer valer sus derechos bajo el contrato y recuperar los costes incurridos en exceso, así como otros daños en los que la actuación de su cliente le haya lesionado o le pueda lesionar en un futuro.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de junio de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR ABENGOA , S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ABENGOA, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“ Abengoa informa sobre la extensión de plazo de vencimiento de los instrumentos de deuda New Money 2 y Reinstated Debt

La Sociedad informa que en relación con el contrato de línea de liquidez sindicado firmado el 17 de marzo de 2017 novado modificativamente el 25 de abril 2019 (el “Contrato NM2”) y cierta emisión de bonos emitidas el 17 de marzo de 2017 (los “Bonos NM2” - ISIN para los bonos 144A: XS1584885740 / ISIN para los bonos Regulation S: XS1584885666-, conjuntamente con el Contrato NM2, los “Instrumentos de Deuda NM2”), Abengoa Abenewco 1, S.A.U. (“Abenewco 1”) ha obtenido nueva autorización de las entidades acreedoras para la extensión del plazo de vencimiento de los Instrumentos de Deuda NM2 siendo el nuevo plazo de vencimiento el 30 de junio de 2022, sujeto a determinadas condiciones.

La Sociedad también informa que en relación con el contrato de financiación firmado el 25 de abril 2019 (el “Contrato Reinstated Debt”), Abenewco 1” ha obtenido nueva autorización de las entidades acreedoras para la extensión del plazo de vencimiento del Contrato Reinstated Debt siendo el plazo de vencimiento el 30 de junio de 2022, sujeto a determinadas condiciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 228.1 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores se hace constar que la información contenida en esta comunicación tiene la condición de información privilegiada en los términos descritos en el Reglamento (UE) n.º 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014. Sevilla, 24 de junio de 2022”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de junio de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ACCIONA , S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ACCIONA, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“ ACCIONA ha suscrito un aumento de capital del fabricante alemán de turbinas eólicas Nordex SE (NDX1) por un 10% de su capital social, con exclusión del derecho de suscripción preferente del resto de los accionistas. Como consecuencia del mencionado aumento de capital, la participación de Acciona S.A. en Nordex SE pasa del 33,6% al 39,6%.

El precio de suscripción ha sido de 8,7€ por acción. Esta comunicación de información relevante se publica en idiomas español e inglés, en caso de discrepancia entre ambas versiones, prevalecerá la versión española.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de junio de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR INDRA SISTEMAS , S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, INDRA SISTEMAS, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“ Con fecha 25 de junio Dña. Silvia Irazo Gutiérrez ha comunicado por carta su decisión de dimitir irrevocablemente como consejera independiente de Indra con efectos desde esa fecha.

En dicha carta la Sra. Irazo manifiesta que su dimisión viene motivada por su desacuerdo con los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de cese y no reelección de cinco consejeros independientes que, bajo su criterio, suponen rebajar el estándar de gobierno corporativo de la compañía en perjuicio de la mayoría de accionistas no representados en el Consejo.

El Consejo de Administración ha sido convocado para reunirse en el día de hoy a los efectos de proceder, entre otros asuntos, al nombramiento de miembros de sus comisiones e iniciar el proceso de selección de consejeros independientes.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de junio de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR CAIXABANK , S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, CAIXABANK, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“ La Sociedad remite información relativa a la ejecución de su Programa de recompra de acciones propias.

Como continuación a la información privilegiada de 17 de mayo de 2022, con número de registro 1442 relativa al programa de recompra de acciones propias aprobado por parte del Consejo de Administración de CaixaBank y puesto en marcha por la sociedad, de conformidad con lo previsto el artículo 5 del Reglamento (UE) nº. 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado, y los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) nº. 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, CaixaBank informa que ha realizado las siguientes operaciones sobre acciones propias entre el 20 de junio y el 24 de junio de 2022 (ambos incluidos), sobre la base de la información recibida de Morgan Stanley Europe SE, gestor del programa de recompra:

Instrumento Financiero	Fecha	Operación	Número de acciones	Precio medio ponderado (€)	Importe Compras (€)	Centro de negociación
CABK	20/06/2022	Compra	412.115	3,5125	1.447.543	AQEU
CABK	20/06/2022	Compra	1.858.823	3,4802	6.469.053	CEUX
CABK	20/06/2022	Compra	337.373	3,4784	1.173.518	TQEX
CABK	20/06/2022	Compra	4.015.735	3,5163	14.120.709	XMAD
CABK	21/06/2022	Compra	402.359	3,5988	1.448.005	AQEU
CABK	21/06/2022	Compra	1.876.604	3,6063	6.767.660	CEUX
CABK	21/06/2022	Compra	342.530	3,6064	1.235.308	TQEX
CABK	21/06/2022	Compra	4.006.248	3,6019	14.430.044	XMAD
CABK	22/06/2022	Compra	401.006	3,5536	1.424.997	AQEU
CABK	22/06/2022	Compra	1.909.156	3,5510	6.779.327	CEUX
CABK	22/06/2022	Compra	354.470	3,5483	1.257.775	TQEX
CABK	22/06/2022	Compra	3.958.378	3,5540	14.068.263	XMAD
CABK	23/06/2022	Compra	400.204	3,4232	1.369.991	AQEU
CABK	23/06/2022	Compra	1.944.587	3,4584	6.725.095	CEUX
CABK	23/06/2022	Compra	352.886	3,4480	1.216.754	TQEX
CABK	23/06/2022	Compra	3.926.133	3,4275	13.456.682	XMAD
CABK	24/06/2022	Compra	415.953	3,3649	1.399.633	AQEU
CABK	24/06/2022	Compra	1.992.580	3,3491	6.673.267	CEUX
CABK	24/06/2022	Compra	356.916	3,3441	1.193.565	TQEX
CABK	24/06/2022	Compra	3.980.127	3,3707	13.415.900	XMAD

TOTAL	33.244.183	3,4915	116.073.088
--------------	-------------------	---------------	--------------------

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de junio de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. comunica la siguiente información relevante:

“ En relación con nuestra comunicación de Otra Información de fecha 1 de diciembre, relativa a la realización de un programa de recompra de acciones propias, de acuerdo con lo previsto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052, ponemos en su conocimiento que desde la anterior comunicación de fecha 17 de junio de 2022, durante el periodo transcurrido entre el 17 y el 24 de junio, ambos inclusive, la Sociedad ha llevado a cabo las operaciones sobre sus acciones propias, en el marco del citado Programa que seguidamente se detallan:”

Código ISIN: ES0164180012 // Núm. LEI 95980020140005204809					
Fecha	Valor	Tipo de operación	Centro de Negociación	Volumen agregado	Precio Medio Ponderado (€)
17/06/2022	MCM.MC	COMPRA	XMAD	3.915	12,89
20/06/2022	MCM.MC	COMPRA	XMAD	3.610	12,98
21/06/2022	MCM.MC	COMPRA	XMAD	1.729	13,13
22/06/2022	MCM.MC	COMPRA	XMAD	2.085	12,83
23/06/2022	MCM.MC	COMPRA	XMAD	4.860	12,81
24/06/2022	MCM.MC	COMPRA	XMAD	3.215	12,58

Total de Acciones en el período	Precio Medio Ponderado del período (€)
19.414	12,85

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de junio de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A. comunica la siguiente información relevante:

“El operador alemán Nahverkehr Westfalen-Lippe (NWL), que gestiona parte de los servicios de transporte ferroviario en la región de Renania del Norte-Westfalia, ha vuelto a confiar en CAF confirmando el cierre de un acuerdo de ampliación del contrato adjudicado el pasado año. En este caso, la ampliación abarca el suministro de 10 trenes propulsados por baterías, así como la ejecución de los servicios de mantenimiento de la flota durante un periodo de 33 años. El volumen de la ampliación es de aproximadamente 170 millones de euros.

El contrato inicial fue adjudicado en junio de 2021, cuando las autoridades alemanas de transporte VRR (Verkehrsverbund Rhein-Ruhr) y NWL eligieron a CAF para el suministro de 63 trenes propulsados por baterías, y los servicios asociados de mantenimiento de la flota durante el periodo 2025-2058.

Las direcciones de NWL y VRR, son dos de las tres autoridades locales responsables de gestionar el transporte ferroviario en el Estado Federado más poblado de Alemania, Renania del Norte-Westfalia, que cuenta con una población cercana a los 18 millones de habitantes y cuya capital es Düsseldorf. En concreto, NWL es responsable de la gestión de una red ferroviaria que cubre una extensión de cerca de 2.000 km de vías, con 58 líneas diferentes, siendo en las denominadas RB68 y RB76, situadas en un área entre ciudades como Münster y Gütersloh, donde darán servicio las nuevas 10 unidades que serán suministradas por CAF.

Las unidades que suministrará CAF dispondrán de una de las tecnologías más innovadoras en el ámbito ferroviario ya que se trata de trenes propulsados por baterías, pudiendo también circular en vías con catenaria, como alternativa a las actuales unidades diésel. Está previsto que los nuevos trenes entren en operación durante el año 2025 y principios de 2026, como parte de los planes establecidos por el gobierno federal alemán para la descarbonización del transporte ferroviario.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de junio de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR VIDRALA, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, VIDRALA, S.A. comunica la siguiente información relevante:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores, el artículo 5 del Reglamento (UE) 596/2014 sobre abuso de mercado, el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 por el que se

completa el Reglamento sobre el abuso de mercado en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, y demás normativa aplicable –y como continuación del hecho relevante publicado el pasado 16 de mayo de 2022 (número de registro 16305) relativo al anuncio de un programa de recompra de acciones propias– VIDRALA, S.A. (en adelante “VIDRALA” o la “Sociedad) comunica las operaciones que ha llevado sobre sus propias acciones durante el periodo transcurrido entre el 20 y el 24 de junio de 2022 (ambos inclusive), al amparo del programa de recompra aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad bajo el marco de la autorización conferida por la Junta General Ordinaria de Accionistas.”

Fecha	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de títulos	Precio medio ponderado
20/06/2022	VID.MC	Compra	XMAD	7.978	70,548 €
21/06/2022	VID.MC	Compra	XMAD	8.063	71,258 €

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de junio de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR PRIM, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, PRIM, S.A. comunica la siguiente información relevante:

“PRIM informa, en relación con el Hecho Relevante remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 24 de febrero de 2022 (número de registro 14312) relativo al programa de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de PRIM, de conformidad con la autorización conferida por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de diciembre de 2021 bajo el punto número cuarto del orden del día, que durante el periodo transcurrido entre el 20 y el 24 de junio de 2022, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:”

FECHA	ACCIONES	OPERACIÓN	Nº ACCIONES	Precio bruto	Precio Neto	Cánones	Intermediario
20220620	PRM SM	BUY	290	14,16034	14,1807	5,8900	BancSabadell
20220621	PRM SM	BUY	2	14,05000	14,6000	1,1000	BancSabadell
20220622	PRM SM	BUY	409	13,91333	13,9330	8,0300	BancSabadell
20220623	PRM SM	BUY	158	14,08671	14,1211	5,4400	BancSabadell

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de junio de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR NATURGY ENERGY GROUP, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, NATURGY ENERGY GROUP, S.A. comunica la siguiente información relevante:

“REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**Artículo 1.- OBJETO.**

El presente Reglamento tiene por objeto la regulación de las actuaciones anteriores y coetáneas, necesarias y/o convenientes, para la convocatoria y celebración de las Juntas Generales de la Sociedad, al objeto de garantizar, tanto el adecuado desarrollo de las mismas, como el respeto a los derechos políticos de los accionistas, de acuerdo con lo previsto en la Ley y en los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Artículo 2.- CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL¹. (1Última modificación JGO del 15.03.2022)

La Junta General Ordinaria se reunirá necesariamente durante los seis primeros meses de cada ejercicio, sin perjuicio de lo dispuesto respecto de la validez de la convocatoria y/o celebración de dicha Junta fuera de plazo. Dicha Junta, además de los asuntos que obligatoriamente le corresponde aprobar, en su caso, podrá también acordar cualquier otro asunto que figure en su orden del día. Asimismo, el Consejo de Administración convocará la Junta General Extraordinaria siempre que lo estime conveniente para los intereses sociales. Obligatoriamente deberá convocarla cuando lo soliciten accionistas que sean titulares de, al menos, un tres por ciento del capital social, expresando en la solicitud los asuntos a tratar en la Junta. En tal caso, la Junta General Extraordinaria de Accionistas deberá ser convocada para celebrarse dentro del plazo legal. Los administradores confeccionarán el orden del día, incluyendo necesariamente los asuntos que hubiesen sido objeto de solicitud. Los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán, en el plazo y con las formalidades legales, solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria. Asimismo, los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán, en el plazo y con las formalidades legales, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la junta convocada. Los administradores podrán requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General, estando obligados a hacerlo siempre que, con cinco días de antelación al previsto para la celebración de la Junta, lo soliciten accionistas que representen, al menos, el uno por ciento del capital social. En ambos casos, el acta notarial tendrá la consideración de acta de la Junta.

Artículo 3.- ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA. La Junta General deberá ser convocada por el Consejo de Administración de la Sociedad mediante anuncio debidamente publicado que contendrá, además de cuantos extremos sean legalmente exigibles, aquellos otros que se estimen convenientes.

Artículo 4.- DERECHO DE INFORMACIÓN. El Consejo de Administración podrá facultar a cualquiera de sus miembros o a su Secretario o Vicesecretario para que, en nombre y representación del Consejo, responda a las solicitudes de información formuladas por los accionistas. Las respuestas a los accionistas se efectuarán por escrito, salvo que, por las características de la información requerida, no resultara procedente o la proximidad a la fecha de celebración de la Junta no lo permita, en cuyo caso las respuestas se facilitarán en el curso de la reunión. Las solicitudes válidas de informaciones, aclaraciones o preguntas realizadas por escrito y las contestaciones facilitadas por escrito por el Consejo de Administración se incluirán en la página web de la Sociedad.

Artículo 5.- DERECHO DE ASISTENCIA.

Podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares de cualquier número de acciones, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación a su celebración, y dispongan de la correspondiente tarjeta de asistencia, que se expedirá con carácter nominativo por las entidades participantes en el organismo que gestiona dicho registro contable o directamente por la propia Sociedad. El Consejo de Administración podrá, dando cuenta de ello en cada convocatoria, establecer el canje de las tarjetas de asistencia emitidas por otros documentos normalizados de registro de la asistencia a

la Junta expedidos por la Sociedad, para facilitar la elaboración de la lista de asistentes, el ejercicio del derecho de voto y demás derechos inherentes a la condición de accionista. El registro de las tarjetas de asistencia comenzará una hora antes de la señalada para la celebración de la Junta. El Presidente de la Junta General podrá autorizar la asistencia de los empleados de la Sociedad o de cualquier otra persona que juzgue conveniente, si bien la Junta podrá revocar dicha autorización.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de junio de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR NATURGY ENERGY GROUP, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, NATURGY ENERGY GROUP, S.A. comunica la siguiente información relevante:

“**REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y SUS COMISIONES (Febrero 2022)** <http://www.cnmv.es/Portal/verDoc.axd?t={4f7bda2b-9ae2-4555-9a2f-daf05d543172}>”

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- Finalidad y ámbito del Reglamento¹. ¹Aprobado por el Consejo de Administración en sesión celebrada el 27 de junio de 2018. Última modificación aprobada por el Consejo de Administración en sesión celebrada el 10 de febrero de 2022

1.- El presente Reglamento tiene por objeto la regulación del Consejo de Administración de NATURGY ENERGY GROUP, S.A., estableciendo a tal fin, en el marco de las previsiones legales y estatutarias, los principios de actuación, las reglas básicas de organización y funcionamiento, así como las normas de conducta de sus miembros.

2.- Los miembros del Consejo de Administración y, en cuanto les afecte, los miembros que integran el primer nivel de dirección de la Sociedad, tienen la obligación de conocer las disposiciones del presente Reglamento y de cumplir y hacer cumplir su contenido.

3.- Corresponde al propio Consejo de Administración resolver las dudas que suscite la aplicación de este Reglamento de conformidad con los criterios generales de interpretación de las normas jurídicas y con el espíritu y finalidad de los Estatutos Sociales.

4.- El presente Reglamento entrará en vigor desde la fecha de su aprobación. El Consejo de Administración podrá modificar su contenido, adaptándolo a los intereses de la Sociedad en cada momento.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de junio de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ,GRUPO EZENTIS S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, GRUPO EZENTIS, S.A. comunica la siguiente información relevante:

“ En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 del Texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, y para su puesta a disposición del público como otra información relevante, Grupo Ezentis, S.A. (en adelante “Ezentis” y/o la “Sociedad”) informa que en el día de hoy ha presentado un escrito de alegaciones ante el Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas rebatiendo el informe de fecha 22 de junio de 2022 relativo al cumplimiento de los criterios de elegibilidad recogidos en el acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de julio de 2020, en el que se concluye que la solicitud presentada por Ezentis no reúne ciertos requisitos de elegibilidad que son precisos para el otorgamiento de fondos, por entender Ezentis que habrían quedado acreditados todos los aspectos necesarios para determinar favorablemente la elegibilidad de las empresas solicitantes de la ayuda pública.

A tenor de lo anterior Ezentis ha solicitado, mediante el mencionado escrito de alegaciones, la reformulación del informe y la resolución favorable del expediente relativo a la solicitud de fondos presentada ante el Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de junio de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ,SIEMENS GAMESA RENEWABLE, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, SIEMENS GAMESA RENEWABLE, S.A. comunica la siguiente información relevante:

“ RWE ha anunciado hoy que Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A. es el suministrador preferente para el proyecto de parque eólico marino F.E.W. Baltic II, ubicado en el Mar Báltico, con una capacidad total de 350 MW, incluyendo un contrato de servicio.

Sujeto a la decisión final de inversión por parte de RWE, está previsto que los trabajos de construcción comiencen durante 2024.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de junio de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR TELEFONICA, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, TELEFONICA, S.A. comunica la siguiente información relevante:

“ Como continuación a la comunicación de fecha 16 de junio de 2022 (con número de registro 16875), ponemos en su conocimiento que el capital social de Telefónica, S.A. resultante del aumento de capital social que quedó inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el pasado 24 de junio de 2022, asciende a 5.775.237.554 euros, dividido en 5.775.237.554 acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una, las cuales confieren un total de 5.775.237.554 votos (uno por cada acción).

Conforme al calendario previsto, las 135.464.591 nuevas acciones emitidas en dicho aumento de capital fueron admitidas a negociación, el 23 de junio de 2022, en las cuatro Bolsas de Valores españolas y son contratables a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español, de modo que su contratación ordinaria en España comenzó el 24 de junio de 2022. Se ha solicitado también la admisión a cotización de las nuevas acciones en las restantes Bolsas de Valores extranjeras en las que cotiza Telefónica, S.A. En Madrid, a 27 de junio de 2022. ”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de junio de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

Esta Sociedad Rectora ha recibido de la **Secretaría de Gestión de los Índices IBEX®**, el siguiente comunicado :

“Aviso nº 08/2022

Aviso del Comité Asesor Técnico relativo al valor Mediaset España Comunicación, S.A.

El Comité Asesor Técnico, atendiendo a las circunstancias especiales que concurren en el valor **Mediaset España Comunicación, S.A. (TL5)**, como consecuencia de la oferta pública de adquisición de sus acciones formulada por MFE-MEDIAFOREUROPE N.V., ha decidido, de acuerdo con las atribuciones conferidas en el apartado 3.1.3.7. de las Normas Técnicas para la Composición y Cálculo de los Índices IBEX® y Estrategia sobre Acciones administrados por Sociedad de Bolsas, la adopción de las siguientes medidas especiales:

- Con efectos del día **4 de julio de 2022**, **excluir** el valor **Mediaset España Comunicación, S.A. (TL5)**, del índice **IBEX MEDIUM CAP®**, que quedará temporalmente compuesto por 19 valores. El ajuste del citado índice se realizará al cierre de la sesión del día 1 de julio, fecha prevista de finalización del plazo de aceptación de la Oferta.
- Una vez que el resultado de la oferta haya sido publicado de forma oficial, el Comité tomará las decisiones que estime oportunas al respecto, lo que será comunicado con suficiente antelación.
- Estas medidas están sujetas al cumplimiento del período de aceptación de la mencionada Oferta publicada por la CNMV.
-
- Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de junio de 2022

- Secretaría de Gestión de los Índices IBEX® ”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de junio de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

Aviso

SEGUNDA REVISIÓN ORDINARIA DEL ÍNDICE IGBM PARA EL SEGUNDO SEMESTRE 2022

El Comité de Gestión del IGBM en la segunda reunión ordinaria del año 2022, celebrada el 15 de junio ha decidido, de acuerdo con la Normas Técnicas para la Composición y Cálculo de los Índices de las Bolsas, las siguientes modificaciones en la composición del Índice General de la Bolsa de Madrid (IGBM) y del Índice Total para el **Segundo Semestre de 2022**:

Valores que dejan de pertenecer a los Índices:

Zardoya Otis, S.A.

Valores que se incorporan al cálculo de los Índices:

Atrys Health, S.A.

Las ponderaciones finales de sectores, subsectores y valores se publicarán en el Boletín de Cotización de Bolsa de Madrid del 30 de junio de 2022.

Estas modificaciones entrarán en vigor a partir del día **1 de julio de 2022**.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de junio de 2022
Comité de Gestión del IGBM

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR NEINOR HOMES, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, NEINOR HOMES, S.A. comunica la siguiente información relevante:

“ En ejecución del acuerdo adoptado por la junta general ordinaria de accionistas de Neinor el 13 de abril de 2022, bajo el punto octavo de su orden del día, relativo a la reducción del capital social en la cantidad de 50.000.900,11 euros con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas, mediante la disminución en 0,6251 euros del valor nominal de las acciones, se informa que la Sociedad llevará a cabo la siguiente distribución:

	Euros
Importe bruto por acción con derecho a percibirlo	0,6251
Retención fiscal por acción	0,006251
Importe neto por acción	0,618849

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo I del Título II de la Norma Foral 1/2011, de 24 de marzo, del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados ("ITPyAJD"), la devolución de aportaciones objeto de la presente comunicación se encuentra sujeta al ITPyAJD, en su modalidad de operaciones societarias, al tipo de gravamen del 1% sobre el valor de las aportaciones devueltas a los accionistas en concepto de reducción de capital. En este sentido, la Sociedad retendrá un importe de 0,006251 por acción, que autoliquidará e ingresará en la Hacienda Foral de Bizkaia por cuenta de los accionistas.

Las fechas relevantes de todas las distribuciones referidas son las siguientes: – Último día de negociación de las acciones de Neinor con derecho a recibir el importe objeto de devolución (Last Trading Date): 18 de julio de 2022. – Fecha desde la que las acciones se negociarán sin derecho a recibir el importe objeto de devolución (Ex-Date): 19 de julio de 2022. – Fecha en la que se determinan los accionistas inscritos que tienen derecho a recibir el importe objeto de devolución (Record Date): 20 de julio de 2022. – Fecha de abono (Payment Date): 21 de julio de 2022.

La devolución de aportaciones se realizará a través de los medios que la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) pone a disposición de sus entidades participantes, siendo la entidad pagadora CaixaBank, S.A. En Bilbao, a 27 de junio de 2022''

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de junio de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO